



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO:	ASOGANAR Y CIA LTDA
	JORGE LUIS PINILLA PINILLA
	NANCY VALENCIA PINEDA
RADICADO:	05001 40 03 017 2005 00060 00
ASUNTO:	Exige Arancel Judicial Previo Expedir Certificación

Toda vez que el presente proceso se encuentra desarchivado, previo a expedir la certificación solicitada por la señora **NANCY VALENCIA PINEDA**, deberá cancelar el Arancel Judicial, por valor de \$ 6.900, en el Banco Agrario de Colombia, conforme lo establece el **ACUERDO PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a6a4215e88bc90888b7ae7dcb76d49415bb457d01ebf35fd1390ee5c2fed703

Documento generado en 20/09/2021 08:21:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**